

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2020.

BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA
Montes Urales No. 620, piso 1,
Col. Lomas de Chapultepec
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P.11000, Ciudad de México, México.

At'n.: División Fiduciaria

Ref. Fideicomiso Irrevocable de Administración
Emisión y Pago número 3197; Contratación del Auditor Externo

Se hace referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago identificado con el número 3197, de fecha 14 de noviembre de 2017 (el **"Fideicomiso Emisor"**), celebrado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de Vivienda, en su carácter de Fideicomitente (el **"Fideicomitente"** o **"FOVISSSTE"** indistintamente); Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario (el **"Fiduciario Emisor"**), con la comparecencia de Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, en su carácter de Representante Común (el **"Representante Común"**), y de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo como Fideicomisario en segundo lugar y garante (el **"Garante"**), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo. Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no estén expresamente definidos en el presente, tendrán los significados atribuidos a dichos términos en el Fideicomiso Emisor.

Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima numeral 17.1 y 17.2 del Fideicomiso Emisor, el suscrito como persona facultada del Fideicomitente señala mediante oficio No. SF-2019/0568 de fecha 12 de junio del 2019, propuso al Representante Común con copia para el Fiduciario Emisor, una terna de despachos de contadores públicos a efecto de que se eligiera de entre ellos, al auditor externo que realizaría la revisión de los estados financieros del Fideicomiso Emisor y la auditoría anual de los Derechos de Crédito por lo ejercicios correspondientes a 2019 y subsecuentes.

Derivado de lo anterior, los suscritos como apoderados del Representante Común señalan haber recibido la propuesta de auditores externos formulada por el

Fideicomitente de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, y recibido por este Representante Común con fecha 19 de junio del 2019.

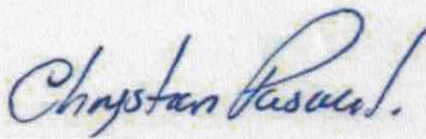
Al respecto y derivado de la entrada en vigor de las disposiciones de carácter general aplicable a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la federación el pasado 26 de abril de 2018 (las "Disposiciones") y que entraron en vigor el 1 de agosto de 2018, los suscritos designamos en base a las propuestas recibidas, por los tiempos compromisos de entrega de información, el conocimiento de los Fideicomisos y del trabajo desempeñado el año 2019 la contratación de KPGM Cardenas Dosal, S.C. como auditor externo del Fideicomiso Emisor para el ejercicio **2020**; y por medio de la presente se instruye al Fiduciario para que realice los actos, gestiones y suscriba el correspondiente contrato de prestación de servicios con KPMG Cardenas Dosal, S.C.

Por lo anterior, el Fideicomitente libera en este acto al Fiduciario y al Representante Común, a sus funcionarios, empleados, representantes y delegados fiduciarios de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por lo establecido en el presente documento; así como de toda responsabilidad derivada de la celebración de los actos indicados y que deriven del mismo, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud del presente y obligándose a sacarlo en paz y a salvo de cualquier controversia que podita surgir inclusive frente a terceros .

Por el Representante Común



Rosa Adriana Pérez Quesnel



Christian Javier Pascual Olvera

Por el Fideicomitente



Juan Montes Quintero

Subdirector de Finanzas Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
De los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda